



Universidad Nacional de Tucumán  
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Dirección Económico-Financiera



"1983/2023 – 40 años de Democracia"

Expediente n° 52767-2022

San Miguel de Tucumán, ... 12 4 FEB 2023

**Visto:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dra. Graciela Cerutti, Profesora Titular de esta Facultad, solicita el pago en concepto de reembolso final del Proyecto Tripartito (Argentina – Cuba – México) de la Fundación Pérez Guerrero PGTF INT/14/K06, bajo su dirección y ejecutado entre los años 2016 y 2019;

**Considerando:**

Que el subsidio máximo otorgado asciende a la suma de U\$S 35.000;  
Que al inicio del Proyecto se depositó el 90 % del importe arriba mencionado, lo que equivale a U\$S 31.500;  
Que el 21 de abril de 2016 ingresa a la cuenta de la Facultad el importe total de \$ 456.531,29, lo que corresponde al total del 90 %, U\$S 31.500 a \$ 14,49 el dólar;  
Que durante los ejercicios 2016, 2017 y 2018, se ejecutó dicho Proyecto, presentando el informe final en abril de 2019, procediendo a enviar la rendición por un total \$ 587.194,95 lo que incluye el 10 % restante, que fue abonado en forma conjunta por la Dra. Cerutti y el Decanato;  
Que el informe final fue evaluado y aprobado al final del año 2019;  
Que durante los años 2020 – 2021 no se realizaron movimientos administrativos en PNUD Argentina, debido a la pandemia de COVID-19;  
Que el 28 de noviembre de 2022, se depositó en la cuenta bancaria de esta Facultad, el importe total de \$ 557.390,84.-, que equivale a U\$S 3500, calculado el dólar a \$ 159.25;  
Que del análisis realizado surge que del importe depositado, corresponde al Decanato el importe de U\$S 1200, calculado el dólar a \$ 159.25. lo que hace un total de \$ 191.100.-;  
Que la diferencia, \$ 366.290,84, que equivale a U\$S 2300. calculado el dólar a \$ 159.25, corresponde reintegrar a la Dra. Graciela Cerutti, en concepto de reembolso de la parte aportada por la mencionada profesora;  
Que de la rendición efectuada por la Dra. Cerutti, las facturas originales deben obrar en el archivo de la Tesorería de esta Facultad, incluyendo el 10% para reembolso;  
Por ello;

La Decana de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
**RESUELVE**

**Art. 1°)** Autorizar al Departamento Tesorería a proceder a transferir de la cuenta de Fondos de Terceros a Recursos Propios el importe total de \$ 191.100, que equivale a U\$S 1200, calculado el dólar a \$ 159.25, en concepto de ingresos eventuales, con destino a la Cuenta de Tesorería DE01, "Decanato".

**Art. 2°)** Autorizar al Departamento Tesorería a proceder al pago del importe total de \$ 366.290,84 que equivale a U\$S 2300, calculado el dólar a \$ 159.25, a favor de la Dra. Graciela Cerutti, por los motivos expuestos en las presentes actuaciones, saldo que se deduce luego de efectuar lo dispuesto en el Art. 1°, y que se encuentra en la cuenta de PILAGA "Fondos de Terceros", y que corresponde al reembolso abonado en su oportunidad en concepto de contrapartida.

**Art. 3°)** Pase a la Dirección Económico Financiera a sus efectos.

R.D.C.

RESOLUCIÓN N°:

0037 2023

RUBEN DOMINGO CEJAS  
DIRECTOR ECONOMICO FINANCIERO  
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

NILDA LEONOR ARDILES  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dra. MARIA INES GOMEZ  
DECANA  
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN